



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00743568- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de una profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la implementación de soluciones tecnológicas para la interoperabilidad de los diversos sistemas que operan actualmente en la U.N.C;

Lo manifestado en el orden 51 por la Secretaría General;

Atento a que en el orden 53 obra el anexo de seguridad ya suscrito;

Lo actuado por los Departamento Contable y de Personal de la Secretaría General en el orden 56 y 61 respectivamente;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Romina Carla RACCA - DNI: 32.889.013, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° de septiembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría General, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario, Ing. Daniel Esteban Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad. El presente gasto será atendido con (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General de Rectorado y al Departamento Contable.

af